



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO Nº 159/26

VISTO:

La Licitación Pública Nº 018/26, por la cual se convocara a oferentes para la Contratación de Seguros de Accidentes Personales, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, con financiamiento de fondos propios municipales y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cinco oferentes, a saber: Federación Patronal Seguros S.A, La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A., SMG Compañía Argentina de Seguros S.A.U, todas de Rosario, y Beneficio S.A. Compañía de Seguros y Nación Seguros S.A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 139/26), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que si bien todas las concursantes cumplieron los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, la oferta presentada por Nación Seguros S.A. resulta la más conveniente a los intereses públicos, dado que cotizó por un monto inferior en un 10,03 % inferior al presupuesto oficial -estimado en \$ 29.000.000,00-, aconsejando, así, su adjudicación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudíquese a **Nación Seguros S.A.**, C.U.I.T 30-67856116/5, con domicilio legal en San Martín 913, piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio constituido a estos efectos en Mitre 398 de Venado Tuerto, la Licitación Pública Nº 018/26, para la **Contratación de Seguros de Accidentes Personales**, destinados al personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, en los términos de la Ley 24.557 y sus modificatorias, en la suma total de \$ 26.091.097,92 (pesos veintiséis millones noventa y un mil noventa y siete con noventa y dos centavos).

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **24 AGO. 2026**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


C.P.N. LUIS VISKOVIC
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO
M.V.T.